

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 110013105010-2022-00-367-00

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ D.C. JUNIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede (DD 25), el Despacho dispone:

Se ordena corre traslado de las liquidaciones del crédito presentadas por las demás partes ejecutantes, por el término legal del art 446 del C.G., así:

1. Departamento de Cundinamarca: visible en el documento digital [41LiquidacionCreditoDepCundinamarca.pdf](#)
2. Conjunto de derechos y obligaciones de la extinta Fundación San Juan de Dios y Hospitales: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil – liquidado: visible en el documento digital [40LiquidacionCreditoH.SanJuan.pdf](#)

En firme lo anterior, se aprobarán en conjunto las demás liquidaciones del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ab1085a97dcf68513039ebac01f89d2affd30b2aae47ddec4387df6e15b5414**
Documento generado en 29/06/2023 06:05:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>